

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Media Superior

En atención al interés del Gobierno del Estado por promover la participación estudiantil organizada en acciones de impacto social, y en congruencia con la metodología del Programa Acción Social:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Media Superior, públicas y particulares, a participar en el **Premio Estatal a la “Acción Social” Jalisco 2026**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a las personas seleccionadas, interesadas, estudiantes, docentes, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los interesados, a las y los estudiantes y a las y los docentes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia, ni discriminación alguna.

PRIMERA. – Objetivo General. Promover y reconocer proyectos escolares de acción social que respondan a problemáticas locales mediante propuestas participativas, orientadas a su implementación y sostenibilidad en la escuela y la comunidad, contribuyendo así al desarrollo de competencias ciudadanas y al bienestar comunitario.

Objetivos específicos:

- Fomentar la identificación participativa de necesidades sociales en la comunidad escolar y su entorno.
- Desarrollar proyectos escolares que integren criterios de impacto social, inclusión y derechos humanos.
- Fortalecer capacidades institucionales para la implementación y seguimiento de acciones sociales sostenibles.
- Incentivar la colaboración entre estudiantes, docentes asesores y actores locales para la ejecución de proyectos con evidencia de resultados.

SEGUNDA. – Participantes. Podrán participar todas las instituciones de Educación Media Superior del Estado de Jalisco, públicas y particulares, con acuerdo de incorporación vigente.

Cada plantel podrá registrar un solo proyecto que represente a toda la preparatoria. El equipo del proyecto deberá estar conformado por:

- Un estudiante líder del proyecto (responsable del registro y contacto).
- Un docente asesor institucional.
- Hasta 10 estudiantes integrantes involucrados en la acción.

El equipo podrá integrarse por un máximo de 12 personas, incluido el estudiante líder.

La plataforma de registro validará que sólo exista una inscripción por plantel (ver mecanismo en la base TERCERA. – Inscripción y plataforma).

TERCERA. – Inscripción y plataforma. La inscripción se realizará exclusivamente a través de la plataforma oficial:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/subsecretaria-media-superior/accion-social-jalisco-2026>

Requisitos para el registro en la plataforma (datos obligatorios):

- Clave y nombre oficial del plantel (clave de centro de trabajo).
- Nombre completo y correo institucional del estudiante líder.
- Nombre y correo institucional del docente asesor.
- Listado de integrantes (nombre completo y correo institucional).
- Declaración institucional, firmada por la dirección del plantel, que avale que se registra un solo proyecto por escuela (formato descargable desde la plataforma).

Para asegurar un registro por plantel, la plataforma permitirá únicamente una inscripción por clave de centro de trabajo; los intentos subsecuentes con la misma clave serán bloqueados. Para solicitar corrección o atención a incidencias, deberá enviarse un correo a sems.sej@jalisco.gob.mx. Asimismo, la carga de la Declaración institucional (firmada por la dirección) será obligatoria para validar la inscripción.

CUARTA. – Entregables y requisitos para la primera etapa (evaluación en línea).

Los equipos deberán cargar en la plataforma, en tiempo y forma, las siguientes evidencias:

1. **Video tipo “Elevator Pitch”:** en YouTube (público), con duración máxima de 4 minutos.
Nombre del video:
ACCIÓN SOCIAL JALISCO 2026 <NOMBRE DEL PROYECTO>

El video deberá incluir: nombre de la escuela y municipio; descripción de la necesidad; solución propuesta; beneficiarios y un plan básico de implementación.
2. **Portafolio del Proyecto:** en el Formato Oficial descargable desde la plataforma. El portafolio deberá incluir: datos del equipo; descripción completa del proyecto (en español); justificación; objetivos; metodología; plan de ejecución; cronograma; presupuesto desglosado; beneficiarios; y sostenibilidad. (Será obligatorio utilizar el formato oficial; su estructura deberá respetarse estrictamente).
3. **Evidencias de difusión en redes sociales:** cuatro (4) capturas de pantalla de publicaciones realizadas por integrantes del equipo (Facebook, Instagram, X, TikTok u otras), en las que se visualice claramente el hashtag #UnLlamadoALaAccionSocial, promoviendo la inscripción o el proyecto.

Nombres de archivos y formatos: El Formato Oficial del portafolio, así como las especificaciones para el nombramiento de archivos y formatos de carga, estarán disponibles en la plataforma.

QUINTA. – Proceso de evaluación (primera etapa en línea). Los proyectos serán evaluados en línea. La ponderación será la siguiente: 30% Video (“Elevator Pitch”) y 70% Portafolio. Las cuatro (4) capturas con hashtag forman parte de los requisitos de elegibilidad; la falta de este requisito impedirá la evaluación del proyecto.

En la evaluación se aplicarán criterios cualitativos y cuantitativos, entre ellos:

- Relevancia y claridad de la problemática (impacto social).
- Pertinencia y viabilidad metodológica.
- Sostenibilidad y plan de implementación (presupuesto y cronograma).
- Enfoque en derechos humanos, inclusión y equidad.
- Calidad y claridad de la presentación en video (comunicación del proyecto).

El Jurado Calificador seleccionará los 20 (veinte) proyectos mejor evaluados que pasarán a la Gran Final presencial, los cuales se publicarán el **miércoles 26 de agosto de 2026** en la plataforma oficial.

SEXTA. – Jurado calificador. El jurado estará conformado por un número impar de especialistas (hasta un máximo de 7), con perfiles enfocados en impacto social, derechos humanos, evaluación de proyectos comunitarios y gestión del desarrollo social, tales como: investigadores, directivos educativos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y especialistas en diseño e implementación de proyectos sociales.

SÉPTIMA. – Gran Final y finalistas. Se convocará a las 20 (veinte) escuelas finalistas a fin de que presenten su proyecto de forma presencial ante el Jurado Calificador. La Gran Final y la Ceremonia de Premiación se realizarán el miércoles 09 de septiembre de 2026, en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco (el lugar exacto se comunicará oportunamente y podrá modificarse por causas justificadas). Durante la Gran Final, cada finalista dispondrá de tiempo para exponer y responder preguntas del Jurado Calificador; el formato detallado será informado previamente a los equipos finalistas.

OCTAVA. – Premiación. Los premios se entregarán a los planteles educativos como fondos para la implementación del proyecto, y no como pagos individuales a los estudiantes, de conformidad con lo siguiente:

- Primer lugar: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Segundo lugar: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercer lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Además, se otorgará diploma a los equipos ganadores y a los finalistas. La entrega de recursos estará sujeta a los procedimientos administrativos aplicables y a la presentación de una carta compromiso, suscrita por la dirección del plantel, para garantizar su correcta aplicación.

NOVENA. – Fechas importantes (cronograma).

- **Periodo de inscripción en plataforma:** a partir de la publicación y hasta el martes 30 de junio de 2026, a las 23:59 horas.
- **Periodo de carga de evidencias** (video, portafolio y capturas de pantalla): del lunes 02 de marzo de 2026 al lunes 10 de agosto de 2026, a las 23:59 horas.
- **Publicación de finalistas** (20 proyectos): miércoles 26 de agosto de 2026, en la plataforma oficial.
- **Gran Final presencial y ceremonia de premiación:** miércoles 09 de septiembre de 2026.

Las fechas podrán modificarse por la Subsecretaría de Educación Media Superior, por causas justificadas; cualquier cambio será publicado en la plataforma oficial.

DÉCIMA. – Requisitos de elegibilidad y causas de descalificación.

- Solo se aceptará una (1) inscripción por plantel.
- La ausencia de alguno de los entregables impedirá la evaluación del proyecto.
- El incumplimiento de los formatos oficiales o la falta de la Declaración institucional firmada dejará sin efectos la inscripción.

DÉCIMA PRIMERA. – Procedimiento para la entrega y uso de recursos. La Subsecretaría de Educación Media Superior establecerá los lineamientos y el procedimiento administrativo para la entrega de los recursos, los cuales deberán destinarse a la implementación del proyecto presentado. La dirección del plantel será responsable de presentar una carta compromiso para la correcta aplicación de los recursos.

DÉCIMA SEGUNDA. - Información complementaria y contacto. La participación en “ACCIÓN SOCIAL” JALISCO 2026 implica la aceptación de sus bases. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Para dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta convocatoria, podrá comunicarse con la Subsecretaría de Educación Media Superior a través del correo electrónico sems.sej@jalisco.gob.mx o por teléfono al 33 3030 7500, extensiones 53544 y 57582.

DÉCIMA TERCERA. - Aviso de Privacidad y datos personales. Los datos personales y demás información de quienes participen en “ACCIÓN SOCIAL” JALISCO 2026 serán recabados exclusivamente para los fines y objetivos para los cuales fueron proporcionados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Dichos datos serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Asimismo, las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), en términos de lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para tal efecto, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono: 33-30-30-18-70, extensión 36958;
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA CUARTA. - Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto u omisión que implique discriminación en perjuicio de las personas participantes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA QUINTA. - Quejas y denuncias. Cualquier persona aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o por la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, de manera oral o escrita ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a través de los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786, 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la presente convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 09 de febrero de 2026.

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



Subsecretaría de Educación
Media Superior



Educación



EDUCACIÓN
AL ESTILO
Jalisco

Programa de

Acción Social

Marzo 2026



Programa de

Acción Social

Marzo 2026



Subsecretaría de Educación
Media Superior



Educación



EDUCACIÓN
AL ESTILO
Jalisco



Directorio

Jesús Pablo Lemus Navarro
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Abraham Fernando Lozano Morales
Subsecretario de Educación Media Superior

Juana Ávila Flores
Directora de Educación Media Superior

Wilibaldo Ruiz Arévalo
Director de Formación Tecnológica y para el Trabajo

J. Guadalupe Madera Godoy
Director General de Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Salvador Álvarez García
Director General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

Néstor Tello
Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco

Claudia Iliana Limón Aguirre
Titular del Área Académica de Educación Media Superior

Mónica Lizeth García Estrada
Diseño Gráfico





Índice

1	Justificación	6
2	Objetivo general	10
3	Objetivos y acciones	11
4	La Juventud como escenario	12
5	Formación del carácter para la Acción Social	14
6	Diálogo y Escucha para la Construcción Comunitaria	16
7	Horizonte de la acción social	18
8	Metodología del Programa de Acción Social	21
9	Referencias	29





Justificación

El **Programa de Acción Social para la Educación Media Superior (PAS)** responde a la necesidad de formar jóvenes capaces de transformar su entorno mediante virtudes cívicas y compromiso comunitario. Más que una iniciativa aislada, este programa se inscribe en un entramado normativo y de política pública que establece a la educación como un proceso integral que conjugue conocimientos, habilidades y valores orientados al bien común.

En el plano internacional, la **Agenda 2030 de la ONU**, en su meta 4.7, señala que la educación debe garantizar el desarrollo de valores, actitudes y competencias que promuevan el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la cultura de paz y la ciudadanía global. La **UNESCO**, a través de la estrategia *Education for Sustainable Development 2030* y de la *Educación para la Ciudadanía Global*, enfatiza que estas finalidades no se alcanzan únicamente con contenidos curriculares, sino mediante experiencias auténticas en las que los estudiantes participen activamente en la vida de sus comunidades.

Precisamente en esta perspectiva, los proyectos de acción social se convierten en una herramienta pedagógica que permite a los jóvenes ejercitar virtudes como la justicia, la responsabilidad, la prudencia y la solidaridad, trascendiendo el aula hacia la construcción de ciudadanía activa.

Este mandato internacional se articula de manera directa con el **marco jurídico mexicano**. El artículo 3º de la

Constitución Política establece que la educación debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad humana, en la cultura de paz y en el desarrollo integral de las personas. Dichos principios, al mismo tiempo que legitiman, obligan a generar programas que promuevan la **Formación del Carácter** y el desarrollo de virtudes como eje de la convivencia democrática. La **Ley General de Educación**, en sus artículos 5, 13 y 15, refuerza este enfoque al concebir la escuela como centro de aprendizaje comunitario e incluir entre los fines de la educación la formación socioemocional, la resiliencia y la participación ciudadana.

Dentro de esta arquitectura, el **Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS)**, regulado en el Acuerdo 21/08/25, establece que la formación de los estudiantes debe responder a las realidades locales y regionales. Para hacer operativos estos principios, la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública ha impulsado el **Programa Aula – Escuela – Comunidad (PAEC)**, cuyo objetivo es articular

proyectos escolares y comunitarios que fortalezcan la cohesión social y la participación.

El **Programa de Acción Social** se inscribe de manera natural en esta estrategia, ofreciendo una metodología que combina la adquisición de competencias académicas con el cultivo de virtudes cívicas, y que convierte a los planteles en espacios donde el aprendizaje se vincula directamente con la mejora del entorno.

Metodológicamente, la articulación entre el PAEC y el Programa de **Acción Social (PAS)** se funda en que ambos reconocen al estudiante como agente moral, ético y ciudadano activo capaz de transformar su entorno mediante experiencias formativas situadas. Mientras el PAEC proporciona la estructura para vincular aula, escuela y comunidad a través de Proyectos Escolares Comunitarios (PEC), el **PAS** aporta la profundidad formativa sustentada en la praxis educativa freireana, la **Formación del Carácter** y el uso tecnopedagógico de herramientas digitales.

Así, el PAEC define qué se debe hacer (un aprendizaje conectado con la comunidad), mientras que el **PAS** especifica cómo se realiza esa transformación (desarrollando virtudes, liderazgo comunitario, participación deliberativa y corresponsabilidad institucional). Bajo esta integración, cada PEC se convierte en un dispositivo de formación ética, ciudadana y académica.

La articulación se concreta de forma sistemática a través de las cuatro fases del **PAS**, que complementan y fortalecen los momentos operativos del PAEC.

La Fase I (Sensibilización institucional) coincide con la instalación del PAEC en los planteles, pues genera condiciones culturales y técnicas para que directivos, docentes y comités escolares adopten la visión de vinculación con la comunidad.

La Fase II (Formación de liderazgo estudiantil) se integra al diagnóstico contextual del PAEC, mejorándolo mediante diagnósticos participativos digitales y análisis ético-emocional de las necesidades del entorno escolar y comunitario.

La Fase III (Encuentros regionales) complementa el momento de diseño del PEC, incorporando asambleas juveniles, círculos de palabra y metodologías de consenso que garantizan la pertinencia territorial y la legitimidad social de las propuestas estudiantiles.

Finalmente, la **Fase IV (Diseño y ejecución de proyectos)** se superpone directamente a la implementación del PEC, articulando acciones comunitarias, acompañamiento docente, documentación audiovisual y evaluación ética basada en virtudes como justicia, disciplina, responsabilidad y liderazgo comunitario.

Asimismo, la evaluación y la sistematización del **PAS** fortalecen técnicamente al PAEC. Mientras el PAEC

requiere evidencias de impacto social y aprendizaje contextualizado, el PAS aporta instrumentos adicionales como bitácoras digitales, rúbricas de virtudes, documentación audiovisual y mecanismos de rendición de cuentas. Esto genera una evaluación dual: el PEC se valora por su pertinencia e impacto comunitario, y simultáneamente por el desarrollo integral del estudiantado.

Las herramientas tecnopedagógicas sugeridas por el PAS (Moodle, Padlet, Canva, Notion, Jamboard, Loom) permiten estandarizar procesos, visibilizar los proyectos y construir una memoria institucional del avance local y regional de los PEC's. Así, la articulación PAEC-PAS no solo estructura proyectos comunitarios, sino que transforma la cultura escolar, consolidando un ecosistema educativo donde la **Formación del Carácter**, la ciudadanía activa y el aprendizaje situado se integran en un proceso coherente, sostenible y medible.

La pertinencia social del programa se confirma con los diagnósticos del **CONEVAL**, que advierten que el **abandono escolar en el nivel medio superior incrementa la vulnerabilidad de los jóvenes** frente al desempleo, la informalidad y la exclusión social. En 2022, el organismo estimó que alrededor del **12.8% de la población joven de 15 a 17 años estaba fuera de la escuela** y que ello se correlaciona con **mayores riesgos de pobreza multidimensional y exclusión**

(CONEVAL, 2023).

De manera más amplia, los procesos de **descomposición social en México** se expresan en fenómenos como la violencia interpersonal, el debilitamiento de los lazos comunitarios y la persistencia de desigualdades regionales, según datos del **INEGI (2023)**, la percepción de inseguridad afecta al 62.1% de la población mayor de 18 años. Estas dinámicas impactan directamente en las juventudes, que enfrentan contextos donde la falta de oportunidades educativas y comunitarias puede derivar en trayectorias truncas.

Frente a este panorama, el **Programa de Acción Social** ofrece una respuesta educativa que no solo atiende el **mandato normativo**, sino que busca **prevenir la desvinculación social y reconstruir el tejido comunitario** desde la escuela. Al promover en los estudiantes la participación en proyectos con impacto tangible, se favorece el desarrollo de virtudes que fortalecen la cohesión social y se construyen entornos educativos capaces de contrarrestar las tendencias de descomposición social.



Así, la **Acción Social** no es un complemento, sino un **programa estratégico de la Educación Media Superior**: permite a los estudiantes encontrar sentido en su experiencia educativa, los vincula con su comunidad y les otorga herramientas éticas y socioemocionales para construir un futuro más justo, solidario y sostenible.

Objetivo general

Impulsar la formación integral de los Estudiantes de Educación Media Superior del estado de Jalisco, mediante proyectos de Acción Social que fortalezcan virtudes cívicas, socioemocionales y comunitarias, promuevan la permanencia escolar y contribuyan a la dignificación de la vida y la cohesión social en sus comunidades.

3

Objetivos y Acciones



Objetivos específicos

- **Fomentar la formación del carácter**, a través del desarrollo de virtudes transversales (responsabilidad, justicia, prudencia, resiliencia, liderazgo comunitario, entre otras) como ejes de la acción educativa.
- **Vincular la escuela con la comunidad**, mediante proyectos sociales que respondan a problemáticas locales y que fortalezcan la ciudadanía activa y corresponsable de los jóvenes.
- **Promover el sentido de pertenencia y permanencia escolar**, generando experiencias significativas que otorguen valor y propósito a la trayectoria educativa de los estudiantes.
- **Incorporar metodologías participativas e innovadoras**, incluyendo el uso de tecnologías digitales, para potenciar la colaboración, la reflexión crítica y la documentación de experiencias formativas.
- **Garantizar la coherencia institucional**, mediante la sensibilización y alineación de directivos, docentes y personal administrativo hacia la corresponsabilidad en la formación del carácter y el acompañamiento de los proyectos.
- **Contribuir a la cohesión social y a la cultura de paz**, a través de espacios de diálogo, deliberación juvenil y encuentros regionales que consoliden la ciudadanía democrática.



Acciones

- **Sensibilización institucional:**
 - Jornadas de formación para directivos, docentes y personal administrativo.
 - Webinars sobre ética del cuidado, ciudadanía activa y virtudes clave.
 - Activación de Comités Escolares de Acción Social.
- **Formación de liderazgo juvenil:**
 - Diagnósticos participativos escolares y comunitarios.
 - Talleres híbridos sobre lectura crítica de la realidad, toma de decisiones responsables y diseño de propuestas éticas.
- **Encuentros regionales:**
 - Asambleas juveniles y círculos de palabra en las 12 regiones educativas.
 - Formulación del Manifiesto Joven por el Bien(ser y estar) Común.
 - Creación de redes de colaboración interregional.
- **Diseño y ejecución de proyectos de acción social:**
 - Elaboración colaborativa de proyectos escolares y comunitarios.
 - Implementación con acompañamiento docente y documentación digital.
 - Evaluación formativa de impacto comunitario y desarrollo de virtudes.

4

La Juventud como escenario

La juventud es un periodo vital en el que se posibilita la **generación de cambios** significativos en las personas, las comunidades y el entorno –físico, natural y social–, promoviendo la **dignificación de la vida para el bien (ser y estar) común**. Este momento constituye un **escenario privilegiado para la construcción de identidad y aspiraciones** a nivel individual y colectivo, mediante procesos intencionados de **formación integral humanista**, que potencian los aprendizajes en y para la vida, fortalecen los lazos de amistad y consolidan la participación activa en la sociedad.

La construcción de la identidad juvenil no ocurre de manera aislada, sino en interacción con los otros y con el entorno. En la medida en que los jóvenes generan **relaciones de confianza, amistad y solidaridad**, se configuran como sujetos capaces de aportar a la **vida comunitaria**. En este sentido, la **UNESCO (2015)** recuerda que:

“La educación debe contribuir al desarrollo holístico de la persona, incluyendo el aprendizaje para vivir juntos, para reforzar la cohesión social, la paz y la ciudadanía” (p. 76).

Es decir, la juventud es el escenario donde se tejen los vínculos que permiten a los individuos reconocerse como parte de un colectivo, desarrollar un sentido de

pertenencia y proyectar su vida personal en el horizonte de lo común.

Desde esta base, adquiere relevancia la propuesta de **Edgar Morin (2001)** sobre la **ciudadanía**, que invita a comprender la interdependencia entre los seres humanos y el planeta como condición necesaria para enfrentar los desafíos globales. Concebir la juventud desde esta perspectiva supone reconocer que la **identidad personal se enlaza con la pertenencia**, y que la formación de virtudes no solo orienta el bienestar individual, sino que también fortalece la responsabilidad compartida hacia la comunidad y la humanidad.

No obstante, este horizonte formativo enfrenta **desafíos estructurales** que condicionan el desarrollo juvenil. En México, y particularmente en Jalisco, uno de los más graves es el **abandono escolar en la educación media superior**, que en el ciclo 2022–2023 alcanzó un **8.7%** de los estudiantes (CONEVAL, 2024). A ello se suma la **falta de espacios significativos de participación ciudadana** y la **escasa vinculación entre la escuela y la comunidad**, factores que generan apatía, desvinculación y trayectorias truncas.

Estos problemas constituyen un **asunto de valor público**, porque impactan en la cohesión social, en la vida democrática y en la equidad de oportunidades. Si no se atienden, las consecuencias se

traducirán en un **rezago educativo** creciente, menor participación ciudadana y mayor vulnerabilidad de los jóvenes frente a la violencia y la exclusión.

Comprender la **juventud** significa reconocer tanto su **potencial transformador** como los **retos que enfrenta en la realidad**. Desde las perspectivas de la UNESCO y de Morin, se trata de formar juventudes con conciencia planetaria, identidad sólida y virtudes sociales, capaces de convertir los desafíos en oportunidades para construir comunidades más justas, cohesionadas y sostenibles.



5

Formación del carácter para la Acción Social

La perspectiva **aristotélica** plantea que la adquisición de virtudes se logra mediante la práctica reiterada de acciones que consolidan hábitos éticos y responsables. En la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles sostiene que “las virtudes se adquieren por medio de la costumbre” (1103a25), lo cual implica que la educación debe privilegiar experiencias formativas que fortalezcan hábitos orientados al bien común.

En este marco, la **UNESCO (1999)** enfatiza que la educación debe favorecer la conciencia y la humanidad como prácticas cotidianas que otorgan identidad compartida.

El ámbito educativo ofrece la posibilidad de articular el desarrollo de virtudes mediante actividades intencionadas que movilicen la voluntad, la solidaridad y la corresponsabilidad en favor del **bien ser** (formación ética y emocional), el **bien estar** (condiciones materiales y relacionales de vida) y el **bien común** (proyecto colectivo de convivencia y justicia social). Bajo esta perspectiva, **Morin (2001)** y **Held (2006)** sostienen que el desarrollo humano es inseparable del tejido comunitario y del cuidado de la vida en todas sus formas; por ello, la práctica educativa adquiere

sentido en la medida en que fortalece estos vínculos y orienta a los jóvenes hacia la construcción de proyectos colectivos con impacto social.

En este contexto, resulta fundamental que las y los jóvenes encuentren en la escuela oportunidades para comprometerse con actividades que les otorguen coherencia interna, motivación y sentido de propósito, expresadas en acciones comunitarias de impacto tangible. Como lo señala **Freire (1970/2015)**, la verdadera educación es praxis: “reflexión y acción del hombre sobre el mundo” (p. 79).

Esto significa que un proceso educativo intencionado debe propiciar la práctica reflexiva y transformadora de las

virtudes, de modo que las capacidades adquiridas y los aprendizajes escolares se articulen en acciones que dignifiquen la vida en comunidad.

La experiencia de emprender proyectos sociales no solo fomenta el pensamiento crítico y la resolución de problemas en contextos de incertidumbre, sino que también cultiva virtudes esenciales para la formación del carácter en jóvenes de 15 a 18 años. Investigaciones en el campo del **service-learning** han mostrado que



combinar objetivos académicos con servicio comunitario genera crecimiento personal significativo, mayor sentido de propósito y responsabilidad cívica (Eyler & Giles, 1999; Furco & Root, 2014). De manera complementaria, **Ballard (2013)** argumenta que el enfoque de acción cívica integra el aprendizaje académico con la acción ciudadana, favoreciendo la construcción de ciudadanía activa en la juventud.

Más recientemente, **Ballard y Martínez (2022)** identifican que la participación cívica juvenil enfrenta tanto barreras estructurales como oportunidades de empoderamiento, lo que confirma la necesidad de generar espacios educativos que fortalezcan virtudes como la corresponsabilidad, la justicia social y el compromiso comunitario. En esta misma línea, **Casapulla (2022)** muestra que los modelos de *engaged scholarship* en comunidades rurales contribuyen a reforzar la identidad ética de los jóvenes, promoviendo liderazgo compartido, prudencia y resiliencia en la práctica educativa.

Desde la psicología positiva, **Peterson y Seligman (2004)** destacan virtudes como la templanza y la justicia como pilares del carácter humano, lo cual subraya que el cultivo de estas cualidades, cuando se integra de manera intencionada en proyectos sociales, potencia la formación del carácter juvenil en contextos escolares.

Así, la acción social se revela como un

mecanismo pedagógico poderoso: no solo habilita a los jóvenes para interpretar y transformar su realidad –como postulaba Freire en su praxis reflexiva–, sino que constituye un espacio de **Formación del Carácter** donde virtudes como la responsabilidad, la prudencia, la resiliencia, la justicia, la templanza, la humildad y el compromiso comunitario se fortalecen mediante la experiencia, el diálogo y la práctica colectiva.

6

Diálogo y escucha para la Construcción comunitaria

El **diálogo equitativo, generoso y solidario** constituye un elemento central en la construcción comunitaria, pues genera vínculos de confianza y enseña a vivir juntos. Para **Paulo Freire (1970/2015)**, no se trata de simples palabras, sino del reconocimiento mutuo que abre paso a relaciones comunes y justas. El ejercicio del diálogo fomenta virtudes como la **empatía, la corresponsabilidad y la justicia**, esenciales en el desarrollo del carácter juvenil.

En un mundo donde muchas voces se pierden, la **escucha activa** adquiere valor estratégico humanizador, para **Enrique Dussel (1998)** “oír al otro es el primer acto de reconocimiento de su humanidad” (p. 247). Estudios empíricos sobre comunicación educativa confirman que escuchar genuinamente fortalece la empatía y las relaciones horizontales (**Weger et al., 2014**). En el ámbito escolar, la investigación de **Andolina y Conklin (2021)** demuestra que la “escucha democrática” cultivada en proyectos cívicos desarrolla capacidades éticas y fomenta la participación activa y compartida.

La **deliberación juvenil** es clave para expandir estas virtudes al tejido democrático. **Cortina (2017)** sostiene que la

ciudadanía se ejerce mediante prácticas colectivas que incluyen la deliberación pública.

Experiencias como el **Youth Participatory Action Research (YPAR)** evidencian que los jóvenes que investigan y actúan sobre los problemas de su comunidad desarrollan conciencia crítica, agencia social y virtudes cívicas como la responsabilidad y el compromiso comunitario (**Ozer, 2017**). De manera complementaria, **Bulling et al. (2013)** defienden el modelo de democracia deliberativa como puente de diálogo entre jóvenes y autoridades, fundamentado en relaciones colaborativas y liderazgo compartido.

El **ámbito digital** plantea nuevos retos y oportunidades para la deliberación juvenil. Investigaciones sobre foros en línea muestran que la participación en plataformas públicas puede ampliar la inclusión y la diversidad de voces, aunque también enfrenta riesgos de polarización o dominación de opiniones (**Coleman & Moss, 2012**). Para que estos espacios funcionen como auténticos escenarios democráticos, es necesario un diseño pedagógico intencional y facilitadores conscientes que promuevan condiciones de igualdad en la interacción.



La dimensión ética del diálogo también se refuerza con la noción de **empatía como fundamento democrático** y en esa línea de pensamiento, **Morrell (2010)** argumenta que la deliberación requiere no solo razonamiento, sino también la capacidad de sentir con los otros, lo cual abre la posibilidad de acuerdos inclusivos y respetuosos. Esta perspectiva confirma que el diálogo y la escucha son prácticas formativas que trascienden la comunicación, ya que moldean virtudes indispensables para la vida en comunidad.

Finalmente, el enfoque educativo muestra que integrar la voz estudiantil en la toma de decisiones escolares fortalece tanto el aprendizaje académico como el compromiso juvenil. Un estudio reciente evidencia que cuando se incorpora el student voice en procesos reales de deliberación, los estudiantes muestran mayor motivación, pertenencia y sentido de agencia (**Education Week Research Center, 2022**).

Las prácticas de diálogo, escucha activa y deliberación no deben concebirse como ejercicios aislados, sino como la base para **plantear proyectos de acción social orientados al bien común**. A través de estos espacios, las y los jóvenes transforman sus reflexiones en propuestas colectivas que atienden problemáticas reales de sus comunidades. De esta manera, se convierte en un mecanismo pedagógico y ciudadano que no solo fortalece virtudes como la empatía, la

corresponsabilidad y la resiliencia, sino que también proyecta dichas virtudes hacia acciones concretas con impacto social y comunitario.

7

Horizonte de la Acción Social

La acción social, en su sentido más profundo, se orienta hacia la **dignificación de la vida.**

Esta no es una expresión retórica, sino un principio que reconoce el valor intrínseco de cada ser humano y de las comunidades a las que pertenece. Dignificar significa crear las condiciones materiales, relacionales y simbólicas para que cada persona pueda desarrollarse plenamente y ser reconocida como sujeto de derechos y agente de transformación.

Desde la teoría del reconocimiento, **Axel Honneth (2011)** sostiene que la dignidad se realiza en las prácticas sociales que otorgan visibilidad, respeto y justicia. La acción social juvenil, en tanto proceso de encuentro con otros, ofrece un espacio privilegiado para que los jóvenes experimenten y otorguen reconocimiento mutuo, cimentando relaciones más equitativas y solidarias.

A la par, el enfoque de las **capacidades humanas** de **Martha Nussbaum (2011)** amplía la comprensión de la dignidad al vincularla con la posibilidad de acceder a libertades sustantivas como la educación, la participación, la salud o la agencia. La acción social educativa, al abrir oportunidades para que los jóvenes actúen en favor de sus comunidades,

contribuye directamente al desarrollo de estas capacidades que hacen que la vida sea efectivamente digna.

En este sentido, la dignificación de la vida no es una meta abstracta, sino una experiencia tangible cuando la acción social es impulsada desde el sistema educativo. La escuela, al organizar proyectos comunitarios, crea escenarios donde los jóvenes pueden deliberar, tomar decisiones, resolver problemas y colaborar de manera corresponsable, transformando aprendizajes en prácticas que generan valor social.

La investigación ha demostrado los efectos de estas experiencias, **Eyler y Giles (1999)** evidenciaron que el service-learning potencia aprendizajes académicos y fortalece la responsabilidad cívica, **Metz y Youniss (2005)** encontraron que la participación juvenil en proyectos comunitarios consolida identidades morales y compromisos sociales duraderos. Estos resultados muestran que la acción social no solo mejora habilidades escolares, sino que **dignifica vidas al dar sentido, pertenencia y propósito a la experiencia educativa.**

Pero la dignificación también se vive en el plano colectivo, **Robert Putnam (2000)** mostró que la cooperación y las redes de confianza fortalecen el capital social y la cohesión comunitaria. Cuando la

juventud participa en proyectos comunitarios, se reconstruyen vínculos interpersonales y se refuerza el tejido social. La acción social, en este marco, dignifica porque hace que la vida de cada joven cuente para otros y porque otorga a las comunidades nuevas formas de organización solidaria.

El sistema educativo, sin embargo, enfrenta el desafío de evitar que la acción social quede reducida a un ejercicio superficial o asistencialista, **Nucci y Narváez (2008)** advierten que no se logra con reglas abstractas, sino en contextos significativos donde se cultivan disposiciones como la responsabilidad, la empatía y el cuidado. En consecuencia, los programas escolares deben propiciar experiencias auténticas, donde los jóvenes encuentren problemas reales y participen en su solución desde una perspectiva ética y comunitaria.

Diversos estudios han documentado que estas experiencias permiten el desarrollo de **virtudes específicas** indispensables para la vida democrática y comunitaria. Lickona (1991) identifica respeto, responsabilidad, justicia y honestidad como pilares que la educación debe promover; **Berkowitz y Bier (2005)** muestran que algunos programas tienen el potencial de fomentar la empatía, cooperación y disciplina; y **Peterson y Seligman (2004)** sistematizan un marco universal de virtudes –sabiduría, coraje, humanidad, justicia, templanza y trascendencia– que encuentran terreno fértil en la acción social educativa.

En el ámbito cívico, la evidencia confirma que la participación juvenil en proyectos comunitarios fortalece virtudes como la responsabilidad social, la justicia, el liderazgo comunitario y el compromiso ético (**Hart & Atkins, 2002**). De este modo, la acción social escolar no solo impulsa aprendizajes académicos, sino que constituye un laboratorio formativo donde se ejercitan y consolidan virtudes personales y sociales que dan sentido a la vida y contribuyen al bien común.

La **dimensión deliberativa** es central para la dignificación, **Habermas (1996)** planteó que la dignidad se construye en espacios de diálogo donde cada voz es reconocida como válida. Si los jóvenes participan en proyectos sin capacidad real de decisión, la acción social corre el riesgo de convertirse en un simulacro. En cambio, cuando los procesos son inclusivos y horizontales, se refuerza la experiencia de reconocimiento y la práctica democrática.

Iris Marion Young (2000) complementa esta idea al subrayar que la inclusión de voces marginadas es condición para la justicia. La acción social escolar tiene un potencial único: dar voz a jóvenes que suelen ser invisibilizados por la edad, el origen social o la condición de género. Incluir esas voces no solo amplía la democracia escolar, sino que dignifica vidas al reconocer a quienes históricamente han sido relegados.

La dignificación, no obstante, no está



garantizada. **Nancy Fraser (2008)** advierte que sin redistribución y sin paridad participativa, las prácticas de reconocimiento se quedan en “dignidad nominal”. Desde el sistema educativo, el reto es evitar proyectos que usen a los jóvenes como “voluntarios” sin poder real, sin recursos y sin posibilidad de incidir en las causas de los problemas. En este sentido, **Hannah Arendt (2006)** también advirtió que la escuela no debe trivializar la política. Si los proyectos de acción social se convierten en trámites administrativos –listas de actividades, informes o rúbricas– pierden su fuerza transformadora. La dignidad no se decreta ni se mide en formularios: se experimenta en prácticas vivas que movilizan saberes y generan cambios tangibles en las comunidades.

La dimensión de la eficacia colectiva es decisiva. **Bandura (1997)** mostró que la percepción de eficacia compartida potencia la agencia de los grupos mientras en el ámbito educativo, **Zeldin et al. (2013)** demostraron que los proyectos intergeneracionales fortalecen la confianza de los jóvenes en **su capacidad de transformar la realidad**.

Cuando los estudiantes comprueban que pueden incidir en su entorno, la dignificación se vuelve una experiencia real y compartida.

En contextos de violencia y exclusión, la acción social adquiere un valor adicional: la sanación. **Ginwright (2016, 2018)** propone un enfoque de healing-centered engagement, que entiende la acción

colectiva como espacio de reparación y esperanza. En tales escenarios, la dignificación de la vida se concreta al ofrecer a los jóvenes experiencias que restauran confianza, reafirman su identidad y los reconocen como actores legítimos de cambio.

En este marco, cuando la acción social es auténtica, moviliza saberes escolares y comunitarios, desarrolla virtudes cívicas y éticas, mejora la calidad de vida de los estudiantes y sus comunidades, y contribuye a la cohesión social. Así lo muestran experiencias internacionales: el aprendizaje-servicio, cuando está bien estructurado, no solo eleva logros académicos, sino que mejora la autoestima, fortalece vínculos sociales y amplía la participación democrática **(Conway et al., 2009; Scales et al., 2006)**.

El sistema educativo, al impulsar prácticas auténticas de participación juvenil, tiene en sus manos la posibilidad de convertir ese horizonte en experiencia cotidiana: dignificar vidas al tiempo que se construyen comunidades más cohesionadas, justas y solidarias.

8

Metodología del Programa de Acción Social

Enfoque

El programa se sustenta en un enfoque **humanista, participativo, transformador y tecnopedagógico**, que concibe a las y los jóvenes como sujetos activos de cambio, capaces de incidir de manera significativamente en sus comunidades y entornos mediante el ejercicio de una ciudadanía consciente y el desarrollo de un carácter responsable, comprometido y resiliente

Este enfoque articula la praxis educativa **(Freire, 2015)** -es decir, el vínculo entre reflexión, diálogo y acción- con el uso intencionado de las tecnologías digitales, integradas como herramientas para potenciar la participación, la colaboración, la visibilización de experiencias y el acompañamiento formativo.

La propuesta se enfoca en el grupo etario de los 15 a los 18 años estudiantes de educación media superior, etapa formativa decisiva en la consolidación de la identidad, el juicio ético y la orientación al bien común; y se propone el desarrollo de un conjunto específico de virtudes, talentos y capacidades humanas que operan como ejes vertebradores del proceso educativo.

Estas virtudes, lejos de entenderse como cualidades abstractas, se constituyen en disposiciones prácticas que permiten a

los jóvenes deliberar, decidir y actuar con sentido ético en su entorno inmediato y proyectarse objetivos tangibles de transformación social.

Principios

Formación del Carácter como fundamento

Toda acción pedagógica se orienta al desarrollo de virtudes personales y sociales, con énfasis en la disciplina, responsabilidad, prudencia y compromiso, necesarias para la autorregulación, la toma de decisiones y la construcción de relaciones éticas con los otros.

Ciudadanía como horizonte ético-político

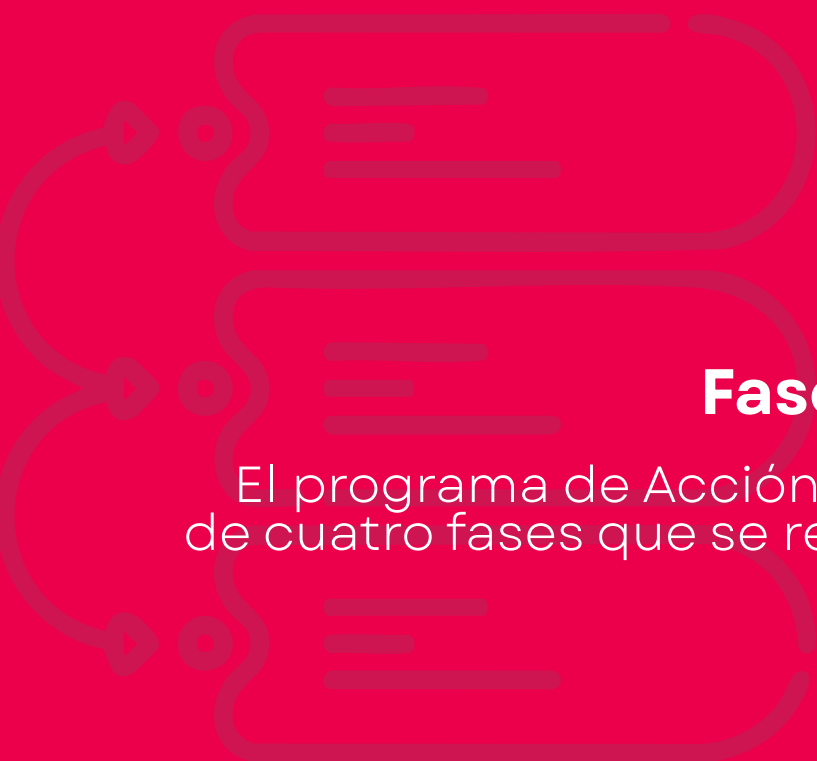
Las acciones sociales impulsadas por las y los jóvenes estarán fundamentadas en el reconocimiento de la interdependencia humana y ecológica, el cuidado de la vida en todas sus formas y la búsqueda del bien(ser y estar) común. Participación activa, deliberativa y solidaria: Se promueve el diálogo horizontal, el pensamiento crítico y la colaboración en red a través de tecnologías digitales accesibles y pertinentes.

Aprendizaje situado y orientado al sentido

Cada experiencia formativa estará conectada con los desafíos reales del entorno, de manera que los jóvenes puedan desarrollar competencias ciudadanas como la justicia, templanza, liderazgo comunitario y disciplina a partir de vivencias significativas.

Corresponsabilidad institucional en la formación

Se convocará a toda la comunidad escolar e institucional a asumir un compromiso por el bien común, generando coherencia en los procesos educativos.



Fases

El programa de Acción Social se constituye de cuatro fases que se retroalimentan entre sí :



Sensibilización y alineación institucional

Crear condiciones institucionales técnicas y culturales que permitan la apropiación del programa.



Formulación de liderazgo estudiantil con carácter

Desarrollar capacidades éticas, emocionales y cívicas en los jóvenes, orientadas al liderazgo comunitario y la participación corresponsable.



Encuentros regionales

Generar redes de colaboración y espacios de deliberación que permitan idear propuestas colectivas de acción social.



diseño y ejecución de proyectos

Implementar proyectos comunitarios y escolares, contruidos a partir de las propuestas generadas en los encuentros juveniles.

Fase 1

Sensibilización y alineación institucional

Objetivo:

Crear condiciones institucionales, técnicas y culturales que permitan la apropiación del programa.

Acciones clave:

- Jornadas de sensibilización para directivos, docentes y personal administrativo.
- Webinars temáticos sobre ética del cuidado, ciudadanía activa y virtudes como responsabilidad, liderazgo y disciplina.
- Activación de Comités Escolares de Acción Social para acompañar el proceso.

Evaluación de proyectos:

- Plan de acción institucional inicial.
- Nivel de involucramiento de autoridades escolares y comités.

Virtudes transversales a desarrollar:

Virtud transversal	Mecanismo de desarrollo
Responsabilidad	Participación en jornadas de sensibilización y webinars temáticos.
Prudencia	Deliberación en los Comités Escolares de Acción Social antes de tomar acuerdos.
Compromiso	Elaboración de planes institucionales y vinculación activa de directivos, docentes y administrativos.

Fase 2

Formación de liderazgo estudiantil con carácter

Objetivo:

Desarrollar capacidades éticas, emocionales y cívicas en los jóvenes, orientadas al liderazgo comunitario y la participación corresponsable.

Acciones clave:

- Diagnósticos participativos digitales para identificar necesidades y contextos.
- Talleres híbridos sobre lectura crítica de la realidad y toma de decisiones responsables.
- Formación en diseño de propuestas iniciales de acción social.

Evaluación de proyectos:

- Resultados de diagnósticos.
- Primeros borradores de propuestas estudiantiles.

Virtudes transversales a desarrollar:

Virtud transversal	Mecanismo de desarrollo
Resiliencia	Enfrentar retos identificados en los diagnósticos participativos.
Humildad	Apertura en talleres para aprender del diálogo y la retroalimentación.
Templanza	Regulación emocional en la toma de decisiones responsables.
Liderazgo comunitario	Diseño de propuestas iniciales de acción social con base en necesidades colectivas.

Fase 3

Encuentros regionales juveniles

Objetivo:

Generar redes de colaboración y espacios de deliberación que permitan idear propuestas colectivas de acción social.

Acciones clave:

- Organización de encuentros en las 12 regiones educativas.
- Asambleas juveniles y círculos de palabra (presenciales y digitales).
- Formulación del Manifiesto Joven por el Bien(ser y estar) Común en Jalisco como síntesis de ideas y compromisos.

Evaluación de proyectos:

- Calidad y pertinencia de las propuestas colectivas surgidas de los encuentros.
- Nivel de participación y deliberación en los espacios regionales.

Virtudes transversales a desarrollar:

Virtud transversal	Mecanismo de desarrollo
Ciudadanía	Participación en asambleas y círculos de palabra como ejercicio democrático.
Prudencia	Búsqueda de consensos en la formulación del Manifiesto Joven.
Responsabilidad pública	Asumir compromisos colectivos frente a la comunidad educativa regional.
Humildad	Reconocimiento del valor de la diversidad cultural y regional en los espacios de deliberación.

Fase 4

Diseño y ejecución de proyectos escolares de acción social

Objetivo:

Implementar proyectos comunitarios y escolares, contruidos a partir de las propuestas generadas en los encuentros juveniles.

Acciones clave:

- Diseño colaborativo de proyectos con recursos digitales (Jamboard, Canva, Trello, Notion).
- Implementación de los proyectos con acompañamiento docente.
- Documentación audiovisual como evidencia ética y pedagógica.

Evaluación de proyectos:

- Pertinencia de los proyectos frente a problemáticas reales.
- Grado de colaboración y participación en la ejecución.
- Impacto comunitario tangible.
- Uso innovador de tecnologías digitales.

Virtudes transversales a desarrollar:

Virtud transversal	Mecanismo de desarrollo
Justicia	Prácticas equitativas en la distribución de roles y beneficios comunitarios.
Disciplina	Constancia en la implementación de proyectos y cumplimiento de metas.
Responsabilidad	Rendición de cuentas en los productos y evidencias.
Liderazgo comunitario	Coordinación de equipos estudiantiles y colaboración con actores comunitarios.



**Recursos tecnológicos
y herramientas sugeridas
para el programa.**

Tipo de recurso	Propósito	Herramienta sugerida	Responsable
Plataforma Estatal del Programa	Formación, seguimiento, visibilidad	• Moodle • Google • Workspace	Coordinación estatal
Webinars temáticos	Formación ética y de carácter con enfoque en Acción Social	• YouTube	Dirección de Formación Docente
Bitácoras digitales	Reflexión personal y registro de virtudes	• Google Docs • Notion	Estudiantes y docentes
Material audiovisual	Apoyo para webinars	• Canva • Genially • Loom	Coordinación técnica
Foros colaborativos	Diálogo juvenil interregional	• Padlet • Discord • Jamboard	Estudiantes participantes

9

Referencias

- Andolina, M. W., & Conklin, H. G. (2021). Cultivating empathic listening in democratic education. *Theory & Research in Social Education*, 49(2), 145-171. <https://doi.org/10.1080/00933104.2021.1893240>
- Aristóteles. (2004). *Ética a Nicómaco* (Trad. Julián Marías). Madrid: Alianza Editorial.
- Gingold, J. (2013). Building an Evidence-Based Practice of Action Civics: The Current State of Assessments and Recommendations for the Future (CIRCLE Working Paper No. 78). Tufts University.
- Bandura, A. (1997). *Self-efficacy: The exercise of control*. New York: W. H. Freeman.
- Berkowitz, M. W., & Bier, M. C. (2005). *What works in character education: A research-driven guide for educators*. Washington, DC: Character Education Partnership.
- Bulling, D., Carson, L., DeKraai, M., Garcia, A., & Raisio, H. (2013). Deliberation models featuring youth participation. *International Journal of Child, Youth and Family Studies*, 4(3.1), 409-432. <https://doi.org/10.18357/ijcyfs43.120131301>
- CEMEJ (2025). *Comunidades de aprendizaje en y para la vida*. Comisión Estatal para la Mejora Continua de la Educación. Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. comunidadesdeaprendizajeenyparalavida2025.pdf
- Coleman, S., & Moss, G. (2012). Under construction: The field of online deliberation research. *Journal of Information Technology & Politics*, 9(1), 1-15. <https://doi.org/10.1080/19331681.2011.635957>
- Conway, J. M., Amel, E. L., & Gerwien, D. P. (2009). Teaching and learning in the social context: A meta-analysis of service-learning's effects on students. *Teaching of Psychology*, 36(4), 233-245. <https://doi.org/10.1080/00986280903172969>
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*. Barcelona: Paidós.
- Dussel, E. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta.
- Blad, E. (2022, 16 de junio). Really listening to students has an academic payoff, new research finds. *Education Week*. <https://www.edweek.org/leadership/really-listening-to-students-has-an-academic-payoff-new-research-finds/2022/06>
- Eyler, J., & Giles, D. E. (1999). *Where's the learning in service-learning?* San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Flanagan, C., & Levine, P. (2010). Civic engagement and the transition to adulthood. *The Future of Children*, 20(1), 159-179.
- Foucault, M. (1991). Governmentality. En G. Burchell, C. Gordon & P. Miller (Eds.), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality* (pp. 87-104). Chicago: University of Chicago Press.
- Fraser, N. (2008). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Cambridge: Polity Press.
- Freire, P. (1970/2015). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI Editores.
- Furco, A., & Root, S. (2014). *Service-learning research primer*. St. Paul, MN: National Youth Leadership Council.
- Ginwright, S. (2016). *Hope and healing in urban education: How urban activists and teachers are reclaiming matters of the heart*. New York: Routledge.
- Ginwright, S. (2018). The future of healing: Shifting from trauma-informed care to healing-centered engagement. Medium. <https://ginwright.medium.com/the-future-of-healing-bf6da9883424>
- Habermas, J. (1996). *Between facts and norms: Contributions to a discourse theory of law and democracy*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Hart, D., & Atkins, R. (2002). Civic competence in urban youth. *Applied Developmental Science*, 6(4), 227-236. https://doi.org/10.1207/S1532480XADS0604_10
- Held, V. (2006). *The ethics of care: Personal, political, and global*. Oxford: Oxford University Press.
- Honneth, A. (2011). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- Lickona, T. (1991). *Educating for character: How our schools can teach respect and responsibility*. New York: Bantam Books.
- Metz, E. C., & Youniss, J. (2005). Longitudinal gains in civic development through school-based required service. *Political Psychology*, 26(3), 413-437.

- Morin, E. (2001). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. París: UNESCO.
-
- Morrell, M. E. (2010). Empathy and democracy: Feeling, thinking, and deliberation. University Park, PA: Penn State University Press.
-
- Nussbaum, M. (2011). Creating capabilities: The human development approach. Cambridge, MA: Harvard University Press.
-
- Nucci, L., & Narváez, D. (Eds.). (2008). Handbook of moral and character education. New York: Routledge.
-
- Ozer, E. J. (2017). Youth-led participatory action research: Developmental and equity perspectives. *Advances in Child Development and Behavior*, 52, 189–207. <https://doi.org/10.1016/bs.acdb.2016.10.001>
-
- Peterson, C., & Seligman, M. E. P. (2004). Character strengths and virtues: A handbook and classification. New York, NY: Oxford University Press / American Psychological Association.
-
- Putnam, R. D. (2000). Bowling alone: The collapse and revival of American community. New York: Simon & Schuster.
-
- Scales, P. C., Blyth, D. A., Berkas, T. H., & Kielsmeier, J. C. (2006). The effects of service-learning on middle school students' social responsibility and academic success. *Journal of Early Adolescence*, 26(3), 278–294.
-
- UNESCO. (1998). World education report 1998: Teachers and teaching in a changing world. París: UNESCO.
-
- Westheimer, J., & Kahne, J. (2004). What kind of citizen? The politics of educating for democracy. *American Educational Research Journal*, 41(2), 237–269.
-
- Young, I. M. (2000). Inclusion and democracy. Oxford: Oxford University Press.
-
- Zeldin, S., Christens, B. D., & Powers, J. L. (2013). The psychology and practice of youth–adult partnership: Bridging generations for youth development and community change. *American Journal of Community Psychology*, 51, 385–397. <https://doi.org/10.1007/s10464-012-9558-y>
-
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
-
- Congreso de la Unión. (2023). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
-
- CONEVAL. (2023). Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022–2023: Pobreza y rezago educativo en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx>
-
- INEGI. (2023). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU): Percepción de inseguridad en México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu>
-
- Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/es/goals>
-
- UNESCO. (2015). Rethinking Education: Towards a global common good? París:
- UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232555>
- UNESCO. (2020). Education for Sustainable Development: A Roadmap. París:
- UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374802>
-
- Secretaría de Educación Pública. (2025). Acuerdo número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>
-



Programa
Acción Social

Recurso digital
Marzo 2026

